



BUIN,

14 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 4545 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 2 de 2016 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 418**, de fecha 07 de Junio de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual solicita al Administrador Municipal autorizar la designación de funcionarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato como Inspectores Técnicos para la revisión de consumos de electricidad en alumbrado público y agua potable en áreas verdes de la Comuna. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Memo N° 357, de fecha 01.06.2018 de la DIMAAO, donde informa al Sr. Administrador Municipal que si bien la unidad no cuenta con personal en calidad de planta o contrata calificado para realizar el control de consumo eléctrico y de agua potable, tanto de dependencias municipales como alumbrado público y áreas verdes. Si se puede colaborar con dos funcionarios para realizar la labor.
- ✚ Memo N° 345, de fecha 14.05.2018 donde la D.A.F. solicita al Administrador Municipal gestionar la designación de ITS, como responsable de visto bueno para pago, control y estadísticas de consumos básicos. Con resolución del Administrador Municipal para que DIMAAO resuelva.
- ✚ Memo N° 358, de fecha 01.06.2018 donde la DIMAAO devuelve a la DAF planillas, facturas y boletas de consumo correspondiente a consumo de agua potable en áreas verdes y dependencias municipales, meses de abril y mayo de 2018.
- ✚ Memo N° 390, de fecha 31.05.2018, a través del cual la DAF remite a la DIMAAO facturas de Aguas Andinas para visto bueno.
- ✚ Listado de Facturas.
- ✚ Memo N° 370, de fecha 05.06.2018 donde la DIMAAO devuelve a la DAF planillas, facturas y boletas de consumo correspondiente a consumo de energía eléctrica de alumbrado público y dependencias municipales, meses de abril y mayo de 2018.
- ✚ Memo N° 399, de fecha 04.06.2018, a través del cual la DAF remite a la DIMAAO facturas de C.G.E. para visto bueno.
- ✚ Listado de Boletas.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Desígnese** a los funcionarios municipales, que a continuación se indican, para prestar labores de colaboración con la Dirección de Administración y Finanzas, en la revisión de consumos de electricidad en alumbrado público y agua potable en áreas verdes de la Comuna:

Oscar Rojas Cerda, a contrata, asimilado al Grado 17° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, dependiente a la Dirección de Medio Ambiente,



Aseo y Ornato; a cargo del área electricidad, para realizar la revisión de boletas correspondientes sólo al alumbrado público según medidor.

Pablo Miranda Navarrete, a contrata media jornada, asimilado al Grado 15° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; a cargo de áreas verdes, para que efectúe la revisión del consumo de agua potable sólo en áreas verdes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU-GMG. V.Z.S. Hiss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F
- RR.HH.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Nombramiento\Inspector Técnico Alumbrado Público y Agua Potable.doc